

PROMULGA ACUERDO N° 138 DE
FECHA 17.11.2020 QUE APRUEBA
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°
59, SOBRE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DECRETO EXENTO N° 295

RECOLETA, 21 FEB. 2022

VISTO:

1. El memorándum N° 553 del 12 de noviembre del 2020, del Director de Desarrollo Comunitario, señor Fares Jadue Leiva.
2. El acuerdo N° 138 del Concejo Municipal de Recoleta tomado en sesión ordinaria el día 17 de noviembre del 2020.
3. El memorándum N° 14 del 18 de noviembre del 2020, de la Secretaria Municipal, Señora Luisa Espinoza San Martín.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el acuerdo N° 138 de fecha 17 de noviembre del 2020 del honorable Concejo Municipal de Recoleta que señala: "APROBAR MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 59 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2016 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LAS MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PARA EL PERIODO 2021 SON LAS SIGUIENTES:

INCORPÓRESE EN EL ARTÍCULO 5° LO SIGUIENTE:

- 8) INTRODUCIR PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, DIGITALES O TELEMÁTICAS A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, INTERACCIÓN Y VALIDACIÓN EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INCORPÓRESE EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

ARTÍCULO 71: JORNADAS DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT) SUS MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES.

- A. ESTAS JORNADAS RESPONDEN A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SUS MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES, EN EL MARCO DE CATÁSTROFE NACIONAL Y EMERGENCIA SANITARIA, RESGUARDANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS VECINAS Y VECINOS DE RECOLETA, ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES, TEMÁTICAS, COSOC, CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE OTROS. ES DECIR, LAS FUERZAS VIVAS DE LA COMUNA. CON EL FIN QUE ELAS SEAN UN ACTOR FUNDAMENTAL EN

- LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE DICHS PLANES TANTO EN EL DIAGNÓSTICO, COMO EN LA VALIDACIÓN DEL MISMO PLAN.
- B. ESTAS JORNADAS SERÁN DE CARÁCTER REMOTO Y POR VIDEOCONFERENCIA SE LLEVARÁN A CABO EN UN CONTEXTO, DONDE SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE NO SEA POSIBLE REALIZARLAS DE FORMA PRESENCIAL, PRODUCTO DE ESTADO DE CALAMIDAD, EMERGENCIA SANITARIA ENTRE OTROS.
 - C. SE UTILIZARÁN PLATAFORMAS DIGITALES ADECUADAS PARA LA CORRECTA DIFUSIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SUS DISTINTAS ETAPAS PARA LA COMUNIDAD INVOLUCRADA.
 - D. PARA ESTO, EL MUNICIPIO INFORMARÁ EL CALENDARIO DE JORNADAS, A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES, COSOC, Y AL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE CARTA SIMPLE. ADEMÁS, LO DIFUNDIRÁ A TODAS Y TODOS LAS VECINAS Y VECINOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO; CON MATERIALES DE DIFUSIÓN EN LA CALLE; REDES SOCIALES; PUBLICACIONES EN EL DIARIO MUNICIPAL; EMISIÓN EN RADIO COMUNAL, ETC. ASEGURANDO EL DERECHO A LAS PERSONAS A PARTICIPAR CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS MENCIONADOS.
 - E. SE DISPONDRÁ DE FORMA PERMANENTE, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, LA CUAL ESTARÁ COMPLEMENTADA CON TODOS LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS SEGÚN SU DESARROLLO.
 - F. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES Y VALIDACIONES A LA PROPUESTA DEL INSTRUMENTO, O A LA MODIFICACIÓN DE ESTE, SEGÚN SE TRATE, SE EFECTUARÁN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LOS DICTÁMENES EN ESTAS MATERIAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESTADO DE CATÁSTROFE NACIONAL.
 - G. LAS APROBACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN, TAMBIÉN SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA VIRTUAL SEGÚN LO DISPUESTO.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE ESCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/LRC/JSH/erz
DJJ/LES/LRC/JSH/erz

Distribución: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dideco

